Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 9327, de 27 de octubre de 2026, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de 1 plaza de Profesor/a Adjunto/a (Percusión), por concurso-oposición libre.

"RESOLUCIÓN

I. Por providencia de 18 de febrero de 2026, del Concejal de Servicio de Personal, se inició expediente PS 2026/0007 de la convocatoria de 1 plaza de Profesor/a Adjunto/a (Percusión), por concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de abril de 2026, publicadas en el BOP n.º 50, de 27 de abril de 2026, en el BOCyL n.º 77, de 24 de abril de 2026, y extractadas en el BOE n.º 109, de 5 de mayo de 2026, abriéndose un plazo de presentación de instancias del 6 de mayo al 2 de junio de 2026, ambos incluidos.

II. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización Nº 5086, de 17 de junio de 2026, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Tablón de Anuncios con fecha 24 de junio de 2026, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOP Nº 75, de 24 de junio de 2026, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

No habiéndose presentado reclamaciones y subsanaciones, **RESUELVO**:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de 1 plaza de Profesor/a Adjunto/a (Percusión), por concurso-oposición libre.

Segundo.- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana y la realización de un máximo de diez sesiones, de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración de este procedimiento, queda constituida en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D. Pedro Juan Álvarez Álvarez
Suplente: D. Alejandro Camarero Recalde

VOCALES:

Cuatro empleados/as públicos/as: funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo.

Titular: Dª M.ª Pilar Alcalde Liébana
Suplente: Dª Cristina María Fernández Villamediana

Titular: D. Alberto Rodríguez Rodríguez
Suplente: D. Enrique Abello Blanco

Titular: D. Pedro Óscar Martínez Nieto
Suplente: D. Marco Antonio Meléndez Flores

Titular: Dª M.ª Nuria Fernández de Castro
Suplente: Dª Soraya Ovejero Herrero

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV):6D5M646I1B3R562F05QI

Encuentra Músico www.encuentramusico.es

SECRETARIO/A: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

Titular: Dª M.ª Lourdes Martínez Pastor

Suplente: D.ª Ana Ruth Bustillo Torres

Cuarto. – El procedimiento dará comienzo con la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se transcribe a continuación:

"PRIMER EJERCICIO:

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10, siendo eliminados los/as opositores/as que no alcancen la calificación mínima de 5.

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test formado por un máximo de 50 preguntas, más 5 preguntas de reserva para posibles anulaciones, estará integrado por respuestas múltiples con cuatro alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta y relacionadas con los temas recogidos en el **ANEXO II (Bloque I y II)**. El cuestionario tipo test se ajustará al siguiente baremo:

- Respuesta correcta: + 1,00 punto
- Respuesta errónea: -0,25 puntos
- Respuesta en blanco o no contestada: 0,00 puntos

El tiempo para realizar este ejercicio será de 50 minutos.

La calificación de este ejercicio vendrá determinada por la resultante de multiplicar la puntuación obtenida en el test por 10 y dividido entre el número de preguntas de test consideradas válidas, incluso aunque dicho número fuera inferior al número de preguntas establecidas por el Tribunal por anulación de un número de preguntas superior al de preguntas de reserva. La calificación final vendrá determinada con tres decimales.

El Tribunal Calificador publicará la plantilla del cuestionario con las respuestas correctas y anuladas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de las respuestas correctas para plantear alegaciones fundadas contra las preguntas formuladas o contra las respuestas otorgadas por el Tribunal. Dichas alegaciones deberán dirigirse al Tribunal Calificador.

Frente a la calificación del primer ejercicio, los aspirantes podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación, que deberán dirigirse al Tribunal Calificador."

Quinto. - **LUGAR, FECHA Y HORA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN: Día 17 DE NOVIEMBRE DE 2026, a las 12:30 horas, en el CEAS "José María Fernández Nieto"**, sita en el Camino de los Hoyos, 5, de la ciudad de Palencia.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de **DNI o documento acreditativo análogo con fotografía del titular, bolígrafo azul o negro**, debiendo abstenerse de llevar ni utilizar cualquier tipo de aparato electrónico. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio de la oposición, se entenderá que renuncian a sus derechos.

El orden en el que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "U", según sorteo realizado ante el Subdirector General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones, Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE n.º 184, de 1 de agosto de 2025). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Sexto. - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento."

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Palencia, o de la circunscripción de su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Palencia, 27 de octubre de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

2821

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV):6D5M646I1B3R562F05QI

Encuentra Músico www.encuentramusico.es